

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACION BAUTISTA KEKCHI DE DESARROLLO
CULTURAL ABK-DEC, ASOCIACION BAUTISTA ABK-DEC,
MUNICIPIO DE COBAN, DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, FEBRERO DE 2015

Guatemala, 09 de febrero de 2015

Señor
Teodoro Yaxcal Coy
Presidente y Representante Legal
Asociación Bautista Kekchi de Desarrollo Cultural ABK-DEC
4ª. avenida 2-20 zona 2 Cobán, Alta Verapaz
Su despacho

Señor Teodoro Yaxcal Coy

En mi calidad de Contralor General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el decreto 13-2013, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 09 de febrero de 2015

Señor
Teodoro Yaxcal Coy
Presidente y Representante Legal
Asociación Bautista Kekchi de Desarrollo Cultural ABK-DEC
4ª. avenida 2-20 zona 2 Cobán, Alta Verapaz
Su despacho

Señor Teodoro Yaxcal Coy:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el decreto 13-2013, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 09 de febrero de 2015

Señor
Teodoro Yaxcal Coy
Presidente y Representante Legal
Asociación Bautista Kekchi de Desarrollo Cultural ABK-DEC
4ª. avenida 2-20 zona 2 Cobán, Alta Verapaz
Su despacho

Señor Teodoro Yaxcal Coy:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002 y sus reformas contenidas en el decreto No. 13-2013 conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACION BAUTISTA KEKCHI DE DESARROLLO
CULTURAL ABK-DEC, ASOCIACION BAUTISTA ABK-DEC,
MUNICIPIO DE COBAN, DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, FEBRERO DE 2015

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
Fundamento legal	1
Otros aspectos legales	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
Generales	2
Específicos	3
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área financiera	3
Área técnica	4
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	5
Comentarios	5
Conclusiones	6
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	6
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	11
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA	12
ANEXOS	13
Del área financiera	
Nombramiento	
Forma única de estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 09 de febrero de 2015

Señor
Teodoro Yaxcal Coy
Presidente y Representante Legal
Asociación Bautista Kekchi de Desarrollo Cultural ABK-DEC
4ª. avenida 2-20 zona 2 Cobán, Alta Verapaz
Su despacho

Señor Teodoro Yaxcal Coy:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el (los) nombramiento (s) DAEE-0367-2013 de fecha 05 de noviembre de 2013, ha practicado auditoría gubernamental que incluyó la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la entidad Asociación Bautista Kekchi de Desarrollo Cultural ABK-DEC, identificada con la Cuentadancia A5-639, con el objetivo de evaluar la administración de los fondos públicos provenientes del Estado.

El examen comprende el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013 y se concluye que en lo relativo a la información financiera y los registros contables auxiliares de los fondos públicos recibidos por la entidad, para la ejecución de convenios de salud expresados en cifras, presentan razonablemente la situación financiera, excepto por las deficiencias detectadas en los rubros de egresos y convenios, que por su importancia merecen revelarse como hallazgos en el presente informe.

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

1. Incumplimiento a convenios
2. Falta de documentos de respaldo

La comisión de auditoría nombrada se integra de la siguiente manera: Lic. Feliciano Hernandez Pio supervisado por: Lic. Jorge Martin Gonzalez Gonzalez



El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. FELICIANO HERNANDEZ PIO
Coordinador Gubernamental

Lic. JORGE MARTIN GONZALEZ GONZALEZ
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base legal

La Asociación Bautista Kekchí de Desarrollo Cultural ABK-DEC, es una entidad de derecho privado sin fines de lucro, constituida según escritura pública número 99, de fecha 09 de noviembre de 2002, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas de Cobán, folio número 84 al 94 del libro 10 de Personas jurídicas.

Se encuentra inscrita en la Contraloría General de Cuentas con cuentadancia número A5-639 y registrada en la Superintendencia de Administración Tributaria con número 3128707-7.

Su sede y domicilio es la 4ª. avenida 2-20 zona 2 Cobán, Alta Verapaz.

La Asociación Bautista Kekchí de Desarrollo Cultural ABK-DEC, en lo sucesivo del presente informe se le denominará la "Entidad".

Función

La Entidad tiene por objeto capacitar a líderes de congregaciones cristianas en el estudio bíblico, a través de la creación de centros de estudios teológicos, seminarios musicales, librerías y distribución de literatura; crear y velar por el crecimiento de congregaciones cristianas en el país a través de la difusión por medio de la radio, la televisión, revistas y periódicos, pudiendo adquirir frecuencias para difusión y la implementación de equipo para su funcionamiento; ayudar a la población de escasos recursos económicos para el logro de su educación en los niveles de primaria, básicos, diversificado y universitario, a través de la fundación de centros educativos. Ejecutar programas proyectos de salud abriendo centros y puestos de salud, clínicas y hospitales.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

Fundamento legal

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.



Decreto Número 13-2013 Reformas a los Decretos Números 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto; 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.

Normas Internacionales de Auditoría -NIAS-, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Otros aspectos legales

Decreto No. 02-2003 Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo.

Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46, 47 y demás artículos aplicables.

Decreto Número 30-2012 del Congreso de la República, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece, artículos 10 y 17.

Leyes y disposiciones vigentes relacionados con la administración de fondos públicos.

Nombramiento de auditoría DAEE-0367-2013 de fecha 05 de noviembre de 2013, emitido por el Director de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

Convenios Nos. 168, 169, 170, 171, 172, 173 y 174-2013 de fecha 15 de febrero de 2013, para la Prestación de Servicios de Salud, suscrito con la Asociación Bautista Kekchi de Desarrollo Cultural ABK-DEC y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Examinar los registros contables y auxiliares de los fondos públicos para emitir opinión sobre la razonabilidad en la ejecución de los mismos, durante el período



auditado.

Específicos

Evaluar la estructura de control interno de la Entidad, relacionado a la administración de fondos públicos provenientes del Estado.

Revisar los registros contables, transacciones financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Verificar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Determinar la veracidad en la administración de los fondos del Estado, por los responsables de la Entidad.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría incluye un examen con base a pruebas selectivas de la evidencia que sustenta los montos y las revelaciones de las operaciones financieras registradas en la caja fiscal. También incluye la evaluación de los procedimientos aplicados por la Entidad, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, a las cuentas de ingresos y egresos, así como en la documentación de respaldo en la ejecución de los distintos proyectos y programas que realizan.

Muestra

Para la determinación de la muestra se consideró la materialidad, para el efecto se examinó el 100% del universo de los ingresos y el 69% de los egresos ejecutados durante el período auditado. (Ver anexo 6)

Caja fiscal

A la fecha del cierre de la caja fiscal se estableció que la Entidad, no refleja saldo contable, en virtud que el mismo fue ejecutado en su totalidad. (Ver anexo 1)

Durante el proceso de la auditoría se determinó que la rendición de cuentas se realizó de manera oportuna del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, ante el ente fiscalizador.



Bancos

Se confirmó que la Entidad, tiene aperturadas siete cuentas de depósito monetario en el sistema financiero del país y al 31 de diciembre del 2013 no presentan disponibilidad financiera, el cual al compararlo con el saldo contable de caja fiscal, no presenta diferencia. (Ver anexo 2)

Ingresos

Durante el período auditado percibieron fondos provenientes de convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por el monto de Q6,211,980.58.

Asimismo, se revisó la documentación de soporte, estableciéndose que se respaldan con formas oficiales 63-A2, se depositaron en bancos del sistema financiero del país de manera oportuna, los mismos no presentan diferencia. (Ver anexo 1)

Egresos

De conformidad con los registros contables, los egresos ascienden al monto de Q6,211,980.58, destinados para la ejecución de programas de salud. (Ver anexo 3).

Se verificó el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a los documentos de respaldo, así como el correspondiente registro en caja fiscal, asimismo se revisaron los documentos de soporte relacionado al cobro por los servicios administrativos prestados, según convenios suscritos por la Entidad, los cuales no cumplen con aspectos legales, situación por la cual se formuló el hallazgo correspondiente.

Almacén y suministros

Se practicó el inventario físico de la existencia al 31 de diciembre de 2013, de los suministros adquiridos, con fondos públicos por el monto de Q520,036.98, según muestra determinada, se analizaron los registros en hojas kardex y tarjetas de control de almacén y se estableció que llevan control a través de tarjetas kardex, autorizadas por la Contraloría General de Cuentas. (Ver anexo 7).

Área técnica

De conformidad con la Norma Internacional de Auditoría 620 que regula el uso del trabajo de un experto, se solicitó por medio del oficio CGC-DAEE-05-2014 de



fecha 09 de septiembre de 2014, a la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, para que se realice la evaluación técnica del programa de salud, quien bajo su responsabilidad y por separado presentará el informe correspondiente.

Otras áreas

Sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado

Se verificó que la entidad publicó y gestionó eventos, en el sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado, denominado Guatecompras, se comprobó que en las primas y gastos de seguro de fianza, no elaboraron contrato administrativo y no se subió al portal de Guatecompras, situación por la cual se formuló el hallazgo correspondiente.

Convenios

Se suscribieron siete convenios durante el período auditado, con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por el monto de Q11,730,611.00, de los cuales se percibieron Q6,211,980.58 y se analizaron expedientes por el monto de Q4,286,266.60, que corresponde al 69%. Se detectaron deficiencias, situación por la cual se formuló el hallazgo respectivo. (Ver anexo 5 y 6)

Depuración de formas oficiales

Se revisaron los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas y se realizó el conteo físico de las existencias de formas, no se detectaron deficiencias. (Ver anexo 8)

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

Se comprobó la procedencia de la fuente de financiamiento, de los recursos financieros que la Entidad administró, para la ejecución de programas básicos de servicios de salud, derivado de los convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Por medio del oficio de comunicación de hallazgos número CGC-DAEE-04-2014, de fecha 31 de julio de 2014, se hacen constar los resultados de la auditoría.

El programa de salud, fue ejecutado por la Entidad, por medio de transferencias



realizadas y respaldadas con los convenios suscritos.

La Entidad emitió carta de representación sin número de fecha 25 de julio de 2014, dando a conocer que no existen hechos relevantes que afecten la información financiera reportada durante el período auditado; asimismo, se hace constar que proporcionaron toda la información administrativa y financiera.

Se suscribió acta No.CGC-DAEE-164-2014 de fecha 18 de agosto de 2014 por medio de la cual se hace constar la discusión y recepción de las evidencias de descargo, de los hallazgos planteados.

Conclusiones

Que la Entidad, en lo relativo a los registros contables e información financiera de los fondos recibidos del Estado, para la ejecución de Programas de Extensión de Cobertura de Salud en cifras de la ejecución financiera, presentan razonablemente la situación financiera, excepto por las deficiencias de cumplimiento detectadas durante el proceso de la auditoría.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Incumplimiento a convenios

Condición

La Asociación Bautista Kekchí de Desarrollo Cultural ABK-DEC y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, suscribieron los convenios Nos. 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174-2013 de fecha 15 de febrero de 2013, por un valor total de Q11,730,611.00, los cuales tienen por objeto el fortalecimiento a la prestación de servicios básicos de salud, en el marco del programa de extensión de cobertura del sistema integral de atención en salud. Derivado de lo anterior ejecutaron compras durante el año 2013, específicamente del renglón 191 correspondiente a primas y gastos de seguro de fianza, por un valor de Q342,675.00,



estableciéndose que no elaboraron contrato administrativo y no se publicó en el Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala -GUATECOMPRAS-.

Criterio

Los Convenios de prestación de servicios de salud y asistencia social Nos. 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174-2013 de fecha 15 de febrero de 2013, suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Entidad, establece las obligaciones correspondientes: Cláusula "OCTAVA: RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES: ... literal O) De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Contrataciones del Estado, deberá publicar y gestionar en GUATECOMPRAS, las compras, contrataciones y adquisiciones que realicen cuando superen el monto de la compra directa establecido en dicha Ley, publicando en GUATECOMPRAS, como mínimo la siguiente documentación: bases o términos de referencia, especificaciones técnicas, criterios de evaluación, preguntas, respuestas, listado de oferentes, actas de adjudicación y contratos. Además debe registrar los contratos, que se suscriban en aplicación de esta cláusula, en el registro de contratos de la Contraloría General de Cuentas."

Causa

Incumplimiento e inobservancia de los responsables de las cláusulas contractuales para la administración y ejecución de recursos financieros.

Efecto

Provoca menoscabo al Patrimonio del Estado, en virtud que se privó a la Entidad, de disponer de instrumentos jurídicos que hagan valer los derechos en cuanto a sostenimiento de oferta, cumplimiento del contrato y la calidad del servicio adquirido.

Recomendación

El Presidente y Representante legal debe velar, para que se cumpla con las cláusulas establecidas en los convenios 168, 169, 170, 171, 172, 173 y 174-2013 de fecha 15 de febrero de 2013 y regulaciones aplicables a la administración de fondos públicos del Estado.

Comentarios de los Responsables

En oficio 37 Ref. ABK-DEC de fecha 14 de agosto de 2014, la Entidad manifestó lo



siguiente:

"Se publicó el evento según NOG 2565374, por la adquisición de 88 seguros de Vida y Reembolso de Gastos Médicos para el personal de Extensión de Cobertura que labora en el año 2013, aprobado en los convenios Nos. 168 al 174-2013."

Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos y pruebas aportadas por los responsables de la Entidad, se concluye que el hallazgo se confirma por las siguientes razones a) Los contratos administrativos no se elaboraron, b) En la cláusula octava literal O) de los convenios 168 al 174-2013, indica: "De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Contrataciones del Estado, deberá publicar y gestionar en GUATECOMPRAS., como mínimo la siguiente documentación: bases o términos de referencia, especificaciones técnicas, criterios de evaluación, preguntas, respuestas, listado de oferentes, actas de adjudicación y contratos."

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	TEODORO (S.O.N.) YAXCAL COY	8,000.00
TESORERO	RAUL (S.O.N.) RAX ACTE	8,000.00
Total		Q. 16,000.00

Hallazgo No. 2

Falta de documentos de respaldo

Condición

La Asociación Bautista Kekchí de Desarrollo Cultural ABK-DEC y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, suscribieron los convenios Nos. 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174-2013 de fecha 15 de febrero de 2013, por un valor total de Q11,730,611.00, los cuales tienen por objeto el fortalecimiento a la prestación de servicios básicos de salud, en el marco del programa de extensión de cobertura del sistema integral de atención en salud. Derivado de los convenios suscritos emitieron el cheque No. 1006 de fecha 20 de mayo de 2013 por un valor de Q27,580.46, Cheque No. 1062, de fecha 30 de agosto de 2013 por un valor de Q20,310.83 y el cheque No.1606, de fecha 20 de mayo de 2013 por un valor de Q18,477.80; por concepto de gastos administrativos. Se estableció que los documentos emitidos, no tienen autorización legal de la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-.



Criterio

El Decreto Legislativo número 27-92 y sus reformas, Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA), establece en el artículo 29 "Documentos obligatorios: Los contribuyentes afectos al impuesto de esta ley están obligados a emitir con caracteres legibles y permanentes o por medios electrónicos para entregar al adquirente y, a su vez es obligación del adquirente exigir y retirar, los siguientes documentos: Literal o) Otros documentos que, en casos concretos y debidamente justificados, autorice la Administración Tributaria para facilitar a los contribuyentes el adecuado cumplimiento en tiempo de sus obligaciones tributarias."

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General de Cuentas por medio de Acuerdo Interno No. 09-03 de fecha 08 de julio del 2003 modificadas por el Acuerdo Interno número A-57-2006 de fecha 08 de junio de 2006, "Normas aplicables al sistema de contabilidad integrada gubernamental" numeral 2.6 Documentos de respaldo, indica lo siguiente: "Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera que sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde."

Causa

Inobservancia de las normas generales de control interno, por parte de las autoridades de la Entidad, que regulan la ejecución de adquisición de servicios relacionados al proyecto social y a los documentos de respaldo.

Efecto

Provoca menoscabo al Patrimonio del Estado, ya que no se cuenta con certeza jurídica al no tener información financiera oportuna y fidedigna, en la ejecución de proyectos en beneficio social.

Recomendación

Que el Presidente y Representante Legal gire instrucciones al Contador de la Entidad, para que los registros contables cuenten con la documentación de respaldo pertinente, competente y suficiente.



Comentarios de los Responsables

En oficio No. 37 Ref-ABK-DEC de fecha 14 de agosto de 2014, la Entidad manifestó lo siguiente: " El decreto Legislativo número 27-92, Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA), constituye como factura del documento de recepción de los gastos de administración. Considerando que los documentos utilizados por la Asociación para la recepción de los ingresos por administración de los proyectos son: Recibos por donación. El cual cumplen con los requisitos establecido en el Reglamento de la Ley de ISR en el artículo 18 (deducciones por donaciones) numeral 2. (Anexo III, se adjunta el reglamento de la ley del ISR Y recibo por donación de la Asociación).

El decreto número 2-2003, Ley de Organizaciones no Gubernamentales (ONG'S). De acuerdo a esta ley que aplica a todas las ONG'S constituidas bajo el Decreto número 2-2003 que fue emitido en enero del año 2003, que es donde toma vigencia el decreto. Considerando que la Asociación se constituyó legalmente el 09 de noviembre del año 2002, según la escritura de constitución y el Registro Tributario Unificado (RTU), bajo el Acuerdo Gubernativo 512-98, (Reglamento de inscripción de Asociación Civiles) e inscrita según el artículo 18 del Código Civil. ("Las instituciones, los establecimientos de asistencia social y demás entidades de interés público, regulan su capacidad civil por las leyes que las hayan creado o reconocido".)

Por tal motivo la Asociación no está sujeta al decreto 2-2003, como también lo establece en su artículo 6 (Denominación), ya que la Asociación en su denominación no antecede las Siglas ONG para que tenga un trato como tal.

Considerando que la Asociación no está bajo el decreto No. 2-2003, los recibos de donación no estarán autorizados por la SAT, ya que solamente tienen que cumplir con los requisitos de impresión mínimos, establecidos en el Reglamento de la Ley del ISR, artículo 18, numeral 2, incisos a, b, c y d. (Anexo IV, se adjunta escritura de constitución, RTU)."

Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos y pruebas aportadas por los responsables de la Entidad, se concluye que el hallazgo se confirma por las siguientes razones a) El Decreto Legislativo número 27-92 y sus reformas, Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA), establece en el artículo 29 "Documentos obligatorios: Literal o) Otros documentos que, en casos concretos y debidamente justificados, autorice la Administración Tributaria para facilitar a los contribuyentes el adecuado cumplimiento en tiempo de sus obligaciones tributarias.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 16, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	TEODORO (S.O.N.) YAXCAL COY	8,000.00
TESORERO	RAUL (S.O.N.) RAX ACTE	8,000.00
Total		Q. 16,000.00

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluye en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	TEODORO YAXCAL COY	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	01/01/2013 - 31/12/2013
2	ERICK BENJAMIN XOL CAAL	SECRETARIO	01/01/2013 - 31/12/2013
3	RAUL RAX ACTE	TESORERO	01/01/2013 - 31/12/2013



8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. FELICIANO HERNANDEZ PIO
Coordinador Gubernamental

Lic. JORGE MARTIN GONZALEZ GONZALEZ
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:

RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el director y subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



ANEXOS



ANEXO 1
ASOCIACIÓN BAUTISTA KEKCHI DE DESARROLLO CULTURAL ABK-DEC
RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en Quetzales)

PERÍODO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO CONTABLE
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013	6,211,980.58	6,211,980.58	0.00
TOTALES	6,211,980.58	6,211,980.58	0.00

Fuente: Registros en caja fiscal: recibos de ingresos, facturas y cheques.

Comentario:

El presente anexo refleja el movimiento financiero correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, relacionado con los ingresos y egresos, percibidos y realizados por la Entidad, con fondos provenientes del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.



ANEXO 2
ASOCIACIÓN BAUTISTA KEKCHI DE DESARROLLO CULTURAL ABK-DEC
INTEGRACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS Y OTROS VALORES AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en Quetzales)

TIPO DE CUENTA No.	BANCO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO
Depósitos Monetarios 3253-01947-3	Banco de Desarrollo Rural, S.A.	ABK-DEC/SIAS Secocpur Ruta II Monte Olivo	0.00
Depósitos Monetarios 3253-01948-7	Banco de Desarrollo Rural, S.A.	ABK-DEC/SIAS Secocpur Ruta I Corozal	0.00
Depósitos Monetarios 3253-00867-4	Banco de Desarrollo Rural, S.A.	ABK-DEC/SIAS Nor Occidente San Vicn. Chicatal	0.00
Depósitos Monetarios 3253-00865-6	Banco de Desarrollo Rural, S.A.	ABK-DEC/SIAS Área de Influencia II Chinapente	0.00
Depósitos Monetarios 3253-00861-0	Banco de Desarrollo Rural, S.A.	ABK-DEC/SIAS Nor Occidente Chiquixji	0.00
Depósitos Monetarios 3253-00860-6	Banco de Desarrollo Rural, S.A.	ABK-DEC/SIAS Nor Occidente Setal	0.00
Depósitos Monetarios 3253-00866-0	Banco de Desarrollo, Rural, S.A.	ABK-DEC/SIAS Área de Influencia I Tanchi	0.00
TOTAL DISPONIBLE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013			0.00

Fuente: Libros y estados de cuenta de bancos de la Entidad.

Comentario:

El anexo anterior refleja el saldo bancario de la Entidad al 31 de diciembre 2013, del programa de extensión de cobertura del sistema integral de atención en salud.



ANEXO 3

ASOCIACIÓN BAUTISTA KEKCHI DE DESARROLLO CULTURAL ABK-DEC COMPARACIÓN DEL SALDO DE CAJA FISCAL CON BANCOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Cifras expresadas en Quetzales)

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	SALDOS
Saldo inicial		0.00
Ingresos percibidos durante el año 2013	6,211,980.58	6,211,980.00
(-) Egresos ejecutados durante el año 2013	6,211,980.58	0.00
Saldo de Caja Fiscal al 31 de diciembre 2013	0.00	0.00
(-) Saldo de Bancos	0.00	0.00
Diferencia		0.00

Fuente: Cajas fiscales, estados de cuentas bancarios y libro de bancos.

Comentario:

El anexo anterior, muestra que el 100% de los fondos recibidos fueron ejecutados por medio del programa de extensión de cobertura del sistema integral de atención en salud, en el departamento de Cobán Alta Verapaz.



ANEXO 4
ASOCIACIÓN BAUTISTA KEKCHI DE DESARROLLO CULTURAL ABK-DEC
INTEGRACIÓN DE INGRESOS POR ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en Quetzales)

AÑOS	NOMBRE DE ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	TOTAL
2013	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	6,211,980.58
	TOTALES	6,211,980.58

Fuente: Recibos de ingresos 63-A2 y cajas fiscales de la Entidad.

Comentario:

El presente anexo muestra el origen de los ingresos recibidos por la Entidad, para la ejecución de los convenios suscritos.



ANEXO 5

ASOCIACIÓN BAUTISTA KEKCHI DE DESARROLLO CULTURAL ABK-DEC INTEGRACIÓN DE CONVENIOS O PROGRAMAS ADJUDICADOS EJECUTADOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Cifras expresadas en Quetzales)

No.	NOMBRE DEL PROGRAMA	ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	No. DE PROYECTO O CONVENIO	TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	VALOR EJECUTADO	SALDO
1	Programas de extensión de cobertura en salud	MSPAS	168-2013	839,155.08	839,155.08	
2	Programas de extensión de cobertura en salud	MSPAS	169-2013	1,043,819.38	1,043,819.38	
3	Programas de extensión de cobertura en salud	MSPAS	170-2013	956,927.53	956,927.53	
4	Programas de extensión de cobertura en salud	MSPAS	171-2013	749,942.76	749,942.76	
5	Programas de extensión de cobertura en salud	MSPAS	172-2013	971,315.31	971,315.31	
6	Programas de extensión de cobertura en salud	MSPAS	173-2013	853,614.29	853,614.29	
7	Programas de extensión de cobertura en salud	MSPAS	174-2013	797,206.23	797,206.23	
	TOTAL			6,211,980.58	6,211,980.58	0.00

Fuente: Convenios que obran en poder de la Entidad.

Comentario:

En el presente anexo se refleja en el programa de extensión de cobertura del sistema integral de atención en salud, de los cuales se revisaron procesos de cotización y adjudicación financiera durante el año 2013.



ANEXO 6

ASOCIACIÓN BAUTISTA KEKCHI DE DESARROLLO CULTURAL ABK-DEC MUESTRA DE CONVENIOS O PROGRAMAS EJECUTADOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Cifras expresadas en Quetzales)

No.	NOMBRE DEL PROGRAMA	ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	No. DE PROYECTO O CONVENIO	TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	VALOR EJECUTADO	SALDO
1	Programas de extensión de cobertura en salud	MSPAS	168-2013	839,155.08	839,155.08	
2	Programas de extensión de cobertura en salud	MSPAS	169-2013	1,043,819.38	1,043,819.38	
3	Programas de extensión de cobertura en salud	MSPAS	170-2013	956,927.53	956,927.53	
4	Programas de extensión de cobertura en salud	MSPAS	171-2013	749,942.76	749,942.76	
5	Programas de extensión de cobertura en salud	MSPAS	172-2013	971,315.31	971,315.31	
6	Programas de extensión de cobertura en salud	MSPAS	173-2013	853,614.29	853,614.29	
7	Programas de extensión de cobertura en salud	MSPAS	174-2013	797,206.23	797,206.23	
	TOTAL			6,211,980.58	6,211,980.58	0.00
	Total Muestra Seleccionada				4,286,266.60	
	Cifras Relativas de la Muestra				69%	

FUENTE: Convenios suscritos, cajas fiscales, recibos oficiales y facturas que obran en poder de la Entidad.

Comentario:

El presente anexo refleja la muestra del programa de extensión de cobertura en prestación de Servicios de Salud y Asistencia Social, auditado durante la ejecución de la auditoría correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.



ANEXO 7
ASOCIACIÓN BAUTISTA KEKCHI DE DESARROLLO CULTURAL ABK-DEC
INVENTARIO DE MEDICAMENTOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en Quetzales)

No.	MEDICAMENTOS	TOTAL UNIDADES	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Acetaminofen 120ml - 120Mg/5ml	10,111.00	3.15	31,849.65
2	Acetaminofen 80mg. Tab. Masticable	91,348.00	0.05	4,384.70
3	Acetaminofen gotero de 15-20 ml	19,885.00	2.00	39,770.00
4	Acetaminofen tabletas de 500 mg.	34,418.00	0.08	2,753.44
5	Acido Folico 5mg. Tab.	390,070.00	0.07	27,304.90
6	Albendazol 200mg/5ml Susp 10ml	9,700.00	1.60	15,520.00
7	Albendazol 200mg Tab	5,455.00	0.20	1,091.00
8	Amoxicilina 500mg Tab	6,491.00	0.46	2,985.86
9	Amoxicilina de 250 mg. Frasco de 5 ml	9,406.00	7.44	69,980.64
10	Cloranfenicol Oftalmico Fco. 15ml. Gotero	48.00	2.07	99.22
11	hilo Nylon 2-0	6.00	4.50	26.98
12	Eritromicina 250mg/5ml. Frasco	229.00	9.45	2,164.05
13	Eritromicina 500mg. Tab.	489.00	0.95	464.55
14	Hidroxido de Aluminio y Magnesio 360ml.	43.00	8.50	365.50
15	Metronidazol tabletas 500 mg.	11,030.00	0.10	1,080.94
16	Metronidazol Susp. 125mg/5ml	1,720.00	3.36	5,779.20
17	Penicilina G Benzatinica 1.200.000	5.00	7.67	38.35



ANEXO 7 B
ASOCIACIÓN BAUTISTA KEKCHI DE DESARROLLO CULTURAL ABK-DEC
INVENTARIO DE MEDICAMENTOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en Quetzales)

No.	MEDICAMENTOS	TOTAL UNIDADES	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
18	Penicilina G Procaína 4.000.000	77	10.40	800.80
19	Salbutamol 2mg/5ml/120ml	259	3.90	1,010.10
20	Sales de Rehidratación Oral Sobre	54,868	0.95	52,124.60
21	Sulfato Ferroso 300mg Tab	190,170	0.08	15,213.60
22	Sulfato Ferroso 125mg/5ml 30cc	49,950	2.57	128,121.75
23	Trimetoprim/sulfa 400/200mg/5ml, Fco. 120ml	2,586	2.28	5,896.08
24	Trimetoprim/sulfa 160/800mg Tab	4,062	0.30	1,218.60
25	Azitromicina tabletas de 500 mg	1,273	3.00	3,819.00
26	Benzoato de Bencilo solución frasco	1,211	5.17	6,264.50
27	Ciprofloxacina tabletas de 500 mg	1,673	0.48	803.04
28	Clindamicina tabletas de 300 mg	9,770	0.75	7,327.50
29	Clorfeniramina tableta de 4 mg.	33,674	0.09	3,030.66
30	Clorfeniramina de 2mg/5ml frasco	1,060	1.92	2,035.20
31	Clotrimazol ovulos vaginales de 100 mg	15,546	1.87	29,071.02
32	Clotrimazol tubo crema 1 %	4,779	4.00	19,116.00
33	Zinc tableta de 20 mg	86,644	0.22	19,061.68
34	Ibuprofen tableta de 400 mg.	8,942	0.15	1,341.30



ANEXO 7 C
ASOCIACIÓN BAUTISTA KEKCHI DE DESARROLLO CULTURAL ABK-DEC
INVENTARIO DE MEDICAMENTOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en Quetzales)

No.	MEDICAMENTOS	TOTAL UNIDADES	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
35	Ranitidina tableta de 300 mg.	4,640	0.26	1,206.40
36	Guantes descartables no estériles caja de 100 unidades	5,783	0.60	3,458.23
37	Recipiente de plástico de 30 ml con tapa de rosca	433	0.60	257.64
38	Algodón Rollo Libra	72	13.55	975.24
39	Alcohol Isopropilico al 70% frasco de 100 ml	60	4.80	288.00
40	Agua Esteril para inyección frasco de 100 ml	129	0.95	122.55
41	Gasa sobre paquete de 100 sobres	2,363	0.35	827.05
42	Bajalenguas de madera bolsa de 100 unidades	11,242	0.84	9,443.28
43	Venda de gasa tipo 5	4	3.62	14.49
44	Venda elastica	8	4.64	37.13
45	Venocllisis	17	0.50	8.50
46	Solución Hartmann frasco de 500 ml	1	5.68	5.68
47	Jeringas desechables de 5cc c/aguja No. 21	303	0.55	166.65
48	Jeringas desechables de 3cc c/aguja No. 22	2,465	0.53	1,306.45
49	cateter para venocllisis No. 18	24	0.22	5.28
	TOTAL			520,036.98

Fuente: Registro de libro de inventarios de la Entidad.

Comentario:

El presente anexo refleja la existencia de medicamentos al 31 de diciembre de 2013, de los programas de extensión de cobertura, de los convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.



ANEXO 8
ASOCIACIÓN BAUTISTA KEKCHI DE DESARROLLO CULTURAL ABK-DEC
DEPURACIÓN DE FORMAS OFICIALES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

FORMA OFICIAL	ENVIO		AUTORIZADAS			UTILIZADAS			EXISTENCIA		
	FISCAL	FECHA	Del No.	Al No.	TOTAL	Del No.	Al No.	TOTAL	Del No.	Al No.	TOTAL
200-A-3	36939	03/04/2013	39751	39850	100	39751	39848	98	39849	39850	2
1H	2381	09/07/2009	671501	672000	500	671501	671638	138	671639	672000	362
63-A2	29781	05/11/2010	492101	492200	100	492101	492195	95	492196	492200	5

FUENTE: Envíos fiscales y formas oficiales que obran en poder de la Entidad.

Comentario:

Se realizó recuento físico de formas oficiales, mismas que no evidenciaron irregularidades y se encuentran debidamente resguardadas en la Entidad.



Nombramiento



Contraloría General de Cuentas
DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0367-2013
Guatemala, 05 de noviembre de 2013

Auditor(es) Gubernamental(es):
LIC. FELICIANO HERNANDEZ PIO

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le (s) designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a ASOCIACION BAUTISTA KEKCHI DE DESARROLLO CULTURAL ABK-DEC, ASOCIACION BAUTISTA ABK-DEC, MUNICIPIO DE COBAN, DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ CON LA CUENTA No. A5-639 UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2013, esta actividad será supervisada por el/la LIC. JORGE MARTIN GONZALEZ GONZALEZ.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

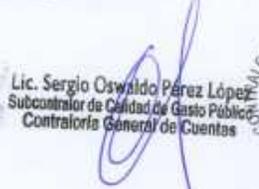
Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará (n) constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba (n) y papeles de trabajo que elabore (n) para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo. La presente auditoría debe realizarse en dos etapas, debidamente coordinadas con el supervisor asignado, hasta finalizar la misma, la primera comprenderá al 31 de octubre, cuyo plazo será de 10 días y la segunda al 31 de diciembre utilizando el tiempo restante.

45206



Lic. Edwin H. Salazar Jerez
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas



Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt



Forma única de estadística



Formulario SR1

